



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4725 **Parral,** 09 SEP 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N° 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Proyecto "Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral" Código SUBDERE 7404210701-C (CHA).
6. Resolución Exenta N° 6874/2022 del 29-07-2022, aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan Chile Apoya, año 2022 (E16710/2022) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. El Decreto Afecto N°2.173 del 19-12-2023, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024 y sus modificaciones.
8. El dictamen N° E370.752 del 20-07-2023 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
9. Decreto Exento N°3.938 del 30-7-2024 aprueba el proceso de Licitación Pública, y las bases administrativas para realizar el proyecto "Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral" Código SUBDERE 7404210701-C (CHA), ID N°2600-11-LQ24.
10. Decreto Exento N°4.051 del 5-8-2024 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral" Código SUBDERE 7404210701-C (CHA), ID N°2600-11-LQ24.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral" Código SUBDERE 7404210701-C (CHA), ID N°2600-11-LQ24.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
- 3.- Que el integrante de la Comisión Evaluadora, Eduardo Espinosa Martínez designado por Decreto Exento N°4.051 del 5-8-2024, se encuentra con licencia médica.
- 4.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembro reemplazante de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral" Código SUBDERE 7404210701-C (CHA), ID N°2600-11-LQ24, al siguiente funcionario, o a quienes los reemplacen en su ausencia, inhabilidad o imposibilidad formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	N° DE RUT	CARGO
VÍCTOR VALVERDE ROMERO		DIRECTOR DE OBRAS



2.- REGÍSTRESE en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Instalación Alumbrado Público diversos sectores rurales de Parral” Código SUBDERE 7404210701-C (CHA), ID N°2600-11-LQ24, antes individualizados.

3.- ESTABLEZCASE que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o desersión; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°2600-11-LQ24.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU / ARC / VTO / JMVb / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl
- 3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; victor.troncoso@parral.cl

